



1319

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 13 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1926 del 28/12/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3200, por el periodo de un mes, es decir hasta el 18 de enero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El 2° Decreto Alcaldicio N° 176 del 06/02/2017 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-3200, hasta el 18 de junio de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 3.- El Ordinario N° 1030 de fecha 28/06/2017 de la DOM que sugiere ampliar el plazo de vigencia a 18/12/2017, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad.**
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 18 de Diciembre de 2017**
Rol : 7-3200
Actividad Económica : EXPENDIO DE HELADOS
Código Actividad : 552.020
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0671 LOCAL 3059
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA YOGURTERIA S.A.
Rut : 76.069.172-0
Dirección Particular : PEDRO LAGOS N° 640
Rol Avalúo : 1377 -16

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/ra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 625/ 12.07.2017.

1330187.